

## ACUERDO NÚMERO 0 1 2 9 DE 2021

(26 de agosto de 2021)

“Por el cual se establecen los perfiles de la convocatoria docente”

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que según la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, en su capítulo III del personal docente y administrativo se definen, entre otros aspectos, que el régimen del personal docente y administrativo será establecido en el Estatuto General y reglamentos respectivos, así como la realización de concursos para la vinculación de los docentes.
2. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 014 del 21 de abril de 2021 -Estatuto Profesorado de la Universidad del Tolima, se ordena al Consejo Académico reglamentar la convocatoria de los profesores de planta.
3. Que el Consejo Académico expide el acuerdo N° 0128 del 26 de agosto de 2021, “Por medio del cual se reglamenta la convocatoria para la selección de profesores de planta de la Universidad del Tolima”.
4. Que se desarrollará un concurso público de méritos para proveer las plazas que han sido estudiadas y determinadas por los departamentos como una necesidad académica para el buen funcionamiento de su unidad académica.
5. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo del Consejo Superior N° 014 del 21 de abril de 2021 -Estatuto Profesorado, las facultades y el Instituto de Educación a Distancia, en concordancia con los departamentos, determinarán los perfiles de los profesores(as) para las convocatorias y analizarán la conveniencia de exigir títulos de especialidad médica, maestría o doctorado cuando lo consideren apropiado, de acuerdo con sus necesidades.
6. Que la definición de los perfiles académicos a convocar da cumplimiento con los criterios definidos en los concursos públicos para acceder a los cargos de profesores de planta, teniendo en cuenta los principios constitucionales y las disposiciones legales que rigen la carrera docente.
7. Que la Universidad del Tolima, mediante el Acuerdo del Consejo Académico N° 027 del 13 de abril de 2021, aprobó los lineamientos para el fortalecimiento de la planta docente de la Institución.
8. Que los perfiles aprobados serán los publicados y llamados a convocar de acuerdo con las necesidades propuestas por las unidades académicas priorizadas.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDO NÚMERO 0 1 2 9 DE 2021

(26 de agosto de 2021)

“Por el cual se establecen los perfiles de la convocatoria docente”

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los perfiles a convocar en el concurso público de méritos para proveer profesores de planta de acuerdo con las 10 plazas que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	UNIDAD ACADÉMICA	NÚMERO DE PLAZAS	PERFIL
CE-01-2021		1	Licenciado en ciencias sociales o Profesional en ciencias sociales o Geógrafo o Profesional en Ciencias Sociales. Con maestría en geografía o en estudios territoriales o estudios políticos o Doctorado en el campo de ciencias sociales. Con experiencia en docencia universitaria de mínimo 2 años, con experiencia investigativa y publicaciones en el área de la geografía.
CE-02-2021	Ciencias de la Educación	1	Licenciado en idiomas, o Licenciado en lenguas extranjeras, o Licenciado en lenguas modernas o Licenciado en filología o Licenciado en lengua inglesa o Licenciado en inglés como lengua extranjera o Licenciado en lenguas modernas español-inglés, o Licenciado en bilingüismo o educación bilingüe, o Licenciado en educación con énfasis en inglés, o licenciado en filosofía y letras, o Licenciado en filosofía, o licenciado en lingüística y semiótica, o Licenciado en lingüística y literatura o filosofía. Con Maestría en lingüística, o en lingüística aplicada. O Doctorado en el campo de las ciencias de la educación que tengan relación con educación bilingüe o bilingüismo o enseñanza en lenguas extranjeras o segundas lenguas y con línea de investigación en lingüística del inglés o Doctor o con estudios de doctorado en lingüística. Con experiencia investigativa evidenciada en desarrollo de proyectos en el área de lingüística, publicación de artículos y demostrar experiencia en docencia universitaria relacionada con la enseñanza de la lingüística del inglés no inferior a dos años. Debe acreditar nivel C1 con alguna de las siguientes pruebas internacionales: IELTS, TOEFL IBT, TOEFL ITP, Aptis, iTEP. Para el caso de hablantes nativos, no será necesaria la prueba de proficiencia en la lengua extranjera.
CHA-01-2021		1	Politólogo con doctorado o maestría en estudios políticos, o relaciones internacionales, o gobierno y relaciones internacionales, o gobierno y políticas públicas, o políticas públicas. Con experiencia en docencia universitaria de mínimo dos años en tiempo completo, o su equivalente. Con experiencia investigativa y publicaciones o consultoría.
CHA-02-2021	Ciencias Humanas y Artes	1	Profesional de las ciencias sociales o humanas, con doctorado o maestría en estudios políticos, o relaciones internacionales, o gobierno y relaciones internacionales, o gobierno y políticas públicas, o políticas públicas. Con experiencia en docencia universitaria de mínimo dos años en tiempo completo, o su equivalente. Con experiencia investigativa y publicaciones o consultoría.

## ACUERDO NÚMERO 0 1 2 9 DE 2021

(26 de agosto de 2021)

“Por el cual se establecen los perfiles de la convocatoria docente”

CÓDIGO	UNIDAD ACADÉMICA	NÚMERO DE PLAZAS	PERFIL
T-01-2021	Tecnologías	2	Arquitecto con maestría o doctorado en el área de arquitectura o el diseño o el urbanismo. Con experiencia profesional mínima de 3 años en el área y con experiencia docente universitaria mínima de 3 años. Preferiblemente con producción intelectual.
IDEAD-01-2021	Instituto de Educación a Distancia	1	Un Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Con maestría en ciencias de la salud. Con experiencia en docencia universitaria mínima de dos años. Con experiencia en el campo profesional mínima de dos años. Con publicaciones y experiencia investigativa en el campo de la salud y seguridad en el trabajo.
IDEAD-02-2021		1	Un Ingeniero químico o Químico o Químico farmacéutico o Químico industrial o Licenciado en biología y química o Licenciado en Química o Biólogo. Con maestría o doctorado en el área de las ciencias biomédicas o farmacéuticas. Con experiencia en docencia universitaria mínimo de dos años. Con experiencia en el campo profesional mínima de dos años. Con publicaciones y experiencia investigativa.
IDEAD-03-2021		1	Un Ingeniero agrónomo o Ingeniero agroecólogo o Ingeniero forestal. Con doctorado o maestría en agroecología o en ciencias biológicas o en ciencias agrarias. Con experiencia investigativa mínima de 2 años. Que acredite producción bibliográfica relacionada con el área. Con experiencia docente universitaria mínima de 2 años.
IDEAD-04-2021		1	Un profesional en el área de las ciencias económicas y administrativas. Con doctorado o maestría con énfasis en el área del turismo. Con producción académica e investigativa en el área. Experiencia en docencia universitaria mínima de dos años y experiencia profesional mínima de un año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los perfiles serán publicados en la página web de la Universidad del Tolima, en el botón previsto para ello.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 26 días del mes de agosto de 2021.

El Presidente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**  
Rector

El Secretario,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS**

Presentado al CA: 23 de agosto de 2021  
Discutido y revisado CA: Sesión del 26 de agosto de 2021  
Aprobado por CA: 26 de agosto de 2021  
Aprobado para publicación por CA: 27 de agosto de 2021

SAC/VAC/GYOP